

DIVERSIDAD



6

Red de Acciones Urgentes
de Minorías Sexuales

BOLETÍN DEL EQUIPO DE DERECHOS HUMANOS Y MINORÍAS SEXUALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Los derechos humanos y la orientación sexual e identidad de género

Amnistía Internacional defiende que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, deben disfrutar de todos los derechos humanos descritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.



Todas las personas tienen una orientación sexual y una identidad de género. Cuando la orientación sexual o la identidad de género de una persona no se ajusta a la de la mayoría, a menudo se la considera objetivo legítimo de discriminación o abuso. Existen millones de personas en todo el mundo que no sólo se enfrentan al peligro de ejecución, encarcelamiento, tortura, violencia y discriminación por razón de su orientación sexual o identidad de género, sino que para muchos Estados el mero hecho de plantear el tema representa una amenaza al principio básico de universalidad de los derechos humanos.

Las leyes que castigan la homosexualidad fomentan la despersonalización de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT), dado que lo que castigan es su identidad misma. Amnistía Internacional considera que la aplicación de leyes contra la sodomía para encarcelar (normalmente) a hombres por mantener relaciones sexuales en privado con personas del mismo sexo es una violación grave de los derechos humanos, como el derecho a la intimidad, a no sufrir discriminación y a la libertad de expresión y reunión, derechos todos ellos protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Amnistía Internacional incluye en su definición de presos de conciencia a personas que han sido detenidas o encarceladas únicamente por motivo de su orientación sexual.

Paul Hunt, Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto



Cuando la orientación sexual o la identidad de género de una persona no se ajusta a la de la mayoría, a menudo se la considera objetivo legítimo de discriminación o abuso.



nivel posible de salud física y mental, señala en su informe dirigido a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º periodo de sesiones lo siguiente:

[...] la sexualidad es una característica que comparten todos los seres humanos. Es un aspecto fundamental de la dignidad del individuo y ayuda a definir a la persona. El Relator Especial toma nota de los principios rectores que han inspirado la normativa internacional de los derechos humanos desde 1945, como la privacidad, la igualdad y la integridad, autonomía, dignidad y bienestar del individuo. El Relator Especial toma nota también de las afirmaciones del párrafo 51 supra, todas las cuales han sido ampliamente aceptadas por la comunidad internacional. En estas circunstancias, al Relator Especial no le cabe duda de que una comprensión correcta de los principios fundamentales de los derechos humanos, así como de las normas existentes en esta materia, conduce inevitablemente al reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos. Entre los derechos sexuales figura el derecho de toda persona a expresar su orientación sexual, teniendo debidamente en cuenta el bienestar y los derechos de los otros, sin temor a persecuciones, privación de libertad o injerencia social.

La opresión a la que se ve sometido el colectivo de LGBT y el estigma que algunas personas le imponen son de tal envergadura que la homofobia conduce a menudo a realizar otro tipo de acusaciones. Las acusaciones de homosexualidad con fines políticos se utilizan para reprimir la crítica, paralizar el espíritu organizativo y silenciar a los opositores políticos.

La identidad de género está estrechamente relacionada con la orientación sexual en tanto que seña de identificación personal y motivo de abusos. Organizaciones no gubernamentales, entre otras Amnistía Internacional, han documentado el modo en que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o los actores de la esfera pública que tienen en su punto de mira al colectivo de LGBT no distinguen si sus víctimas son (o se las tiene por) lesbianas, gays, bisexuales o personas transgénero. Estas personas dirigen su violencia no tanto contra una categoría, sino contra una conducta. Se coloca en el punto de mira a personas que parece que no se ajustan a la "norma" en materia de género, personas a quienes se señala como seres diferentes por su comportamiento, vestimenta o apariencia. Las personas transgénero están en el punto de mira porque quienes cometen abusos contra ellas deducen una conducta sexual a partir de su no conformidad de género.

El sexagésimo periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos: una oportunidad para revalidar los derechos que tan sólidamente establecen las normas internacionales. En el mes de abril de 2003, durante el 59º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Brasil presentó un proyecto de resolución bajo el título "Los derechos humanos y la incli-

nación sexual", en el que expresaba su preocupación por los casos de violaciones de derechos humanos por razón de la orientación sexual, instaba a los Estados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas y pedía al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a los procedimientos especiales de Naciones Unidas que le dedicaran tiempo a reflexionar sobre este asunto. El objetivo del proyecto de resolución no era crear todo un nuevo grupo de derechos, sino revalidar los principios ya existentes en contra de la discriminación que recoge el derecho internacional de derechos humanos. Sin embargo, el texto del proyecto dio pie a uno de los debates más encarnizados del periodo de sesiones. Pakistán, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), propuso una moción de "no acción" para que la Comisión no tomase ninguna decisión con respecto a la resolución. Esta moción fue rechazada por muy poca diferencia de votos. El último día del periodo de sesiones, se aprobó mediante votación registrada la propuesta de la Presidencia de aplazar el debate sobre el proyecto de resolución hasta el siguiente periodo de sesiones (60º).

Amnistía Internacional lleva más de diez años investigando y documentando abusos basados en la orientación sexual y en la identidad de género. Estas violaciones afectan a todo el espectro de derechos consagrados en la agenda internacional -violaciones que durante mucho tiempo han sido la columna vertebral del programa de trabajo de los órganos de Naciones Unidas dedicados a los derechos humanos-. Como consecuencia del estigma y los prejuicios que se ciernen sobre los temas de orientación sexual e identidad de género, rara vez se documentan o denuncian los abusos cometidos en este terreno. Las denuncias realizadas ante instancias oficiales reciben a menudo por respuesta también la indiferencia oficial. En este documento se describen casos que Amnistía Internacional ha documentado o adoptado a lo largo de los últimos años sobre violaciones atroces de derechos humanos contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Esta selección de casos es la demostración de que la Comisión de Derechos Humanos tiene que aprovechar la oportunidad que le brinda el 60º periodo de sesiones para revalidar el principio de universalidad de los derechos humanos y el derecho a no sufrir discriminación sobre los que se asienta el derecho de los derechos humanos.



Las acusaciones de homosexualidad con fines políticos se utilizan para reprimir la crítica, paralizar el espíritu organizativo y silenciar a los opositores políticos.



No más violencia contra las mujeres

La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias ha comentado que "[s]alvo que se considere a las mujeres como seres individuales con derecho a determinar su sexualidad, seguirán siendo víctimas de la violencia debido a su posición social inferior". Aún así, la prevalencia en la sociedad del sexismo y la homofobia crea un clima en el que las lesbianas y mujeres bisexuales corren un grave peligro de ser víctimas de abusos.

El pasado 8 de marzo del 2004 se lanzó oficialmente desde Amnistía Internacional la campaña para combatir la violencia contra las mujeres. Esta campaña, que durará dos años, tiene como novedad un cambio estratégico en Amnistía, ya que es la primera campaña global y en ella tendrá un peso importante el trabajo sobre el propio país. Pero dentro de esta campaña, para Amnistía es evidente que la prevalencia en la sociedad del sexismo y la homofobia hacen que las lesbianas y mujeres bisexuales sean más vulnerables de violencia, dada su doble condición de ser inferior con distinta orientación sexual.

La necesidad de esta campaña es evidente ya que es la violación de derechos humanos más extendida, oculta e impune. Está presente en todas las sociedades del mundo, pero tiene una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Como hemos dicho, lesbianas y mujeres bisexuales son más vulnerables de violencia. Los siguientes casos nos muestran que la sociedad muchas veces es, si no instigadora de esta violencia, al menos permisiva con ella:

Una joven lesbiana de Zimbabue contó cómo su familia la encerró en una habitación y la obligó a dejarse violar por un hombre mayor que ella a fin de "corregir" su orientación sexual: "Me encerraron en una habitación donde lo llevaban todos los días a que me violara para que me quedara embarazada y tuviera que casarme con él. Lo hicieron hasta que me quedé embarazada".

En febrero de 2001, una joven lesbiana de Birmania que vivía y trabajaba en una fábrica de Mae Sod, Tailandia, salió de compras con un amigo. Al regresar a casa por la noche, un grupo de hombres que trabajaban en la misma fábrica se les acercaron. Uno de ellos cerró el paso a la joven y le dijo que era muy bonita y que era una pena que fuera lesbiana. A continuación, animó a sus amigos a que se la llevaran a un arrozal e hicieran de ella una persona con una sexualidad 'normal'. Ese mismo hombre la agarró y les dijo a sus amigos: "Curen a esta lesbiana anormal para que se haga mujer". La violaron los seis hombres. Al día siguiente, toda la fábrica sabía lo de la violación, pero nadie salió en defensa de la joven, que se preguntaba llorando por qué la comunidad permitía a los violadores quedar sin castigo y sólo la culpaba a ella.

Una joven lesbiana tuvo que huir de un país caribeño como consecuencia de los actos de violencia e intimidación de los que fue víctima por causa de su orientación sexual. Cuando la comunidad donde vivía se aperció de su sexualidad en el año 2000, grupos de personas armadas con cuchillos atacaron su casa y le lanzaron botellas y piedras, y tanto su familia como su comunidad le hicieron el vacío. La víctima estaba demasiado atemorizada para denunciar el incidente a la poli-



Se da también en los medios de comunicación cobertura para aquellas personas que alientan el odio: por ejemplo, en Sri Lanka, en 1999, en el diario The Island se publicó una carta en la que el autor pedía que la policía soltara a violadores convictos contras una conferencia de lesbianas en Colombo.



cía por miedo a posibles represalias por parte de la pandilla de asaltantes o a recibir un trato injusto. Poco tiempo después, una pandilla local secuestró a la joven y la amenazó con violarla, y más tarde le ordenó que hiciera de portadora de droga. La pandilla tuvo recluida a la joven dos semanas y le dijeron que quemarían la casa de su madre si se negaba a llevar la droga. Durante este tiempo, fue víctima de agresiones físicas y sexuales.

Se da también en los medios de comunicación cobertura para aquellas personas que alientan el odio: por ejemplo, en Sri Lanka, en 1999, en el diario The Island se publicó una carta en la que el autor pedía que la policía soltara a violadores convictos contras una conferencia de lesbianas en Colombo. El lesbianismo es un delito tipificado en el código penal del país. Además, las autoridades se muestran benevolentes con aquellos que realizan los actos violentos y, sin embargo, hacen a la víctima culpable de esa violencia. Éste sería el caso de

Narda del Rocío Torres Arboleda y su pareja, Adriana Chávez, víctimas de varias agresiones por parte de hombres, cuya identidad se desconoce, por razón de su orientación sexual. A primeras horas de la tarde del día 12 de junio de 2001, Narda Torres regresaba a su casa de Quito, Ecuador, cuando dos hombres la interceptaron frente a su domicilio, le agarraron del pelo, la tiraron al suelo y la golpearon mientras le gritaban: "hija de puta, te vamos a violar [...] te vamos a dar verga para que te guste [...] lesbiana asquerosa, si no te gusta cómo te culeamos, te vamos a matar para librarnos de ti [...] ¿no te da asco ser así?". Los agentes de policía hicieron caso omiso de la denuncia de Narda y más aún cuando ésta y su pareja les informaron de que el motivo del acoso había sido la orientación sexual de Narda Torres.

U obstaculizan la "normalización" y visibilidad de las mujeres lesbianas en la sociedad. Por ejemplo, en Bolivia, en el 2002, una unidad de vídeo que trabajaba en una serie de televisión sobre sexualidad patrocinada por la organización de lesbianas Mujeres Creando fue agredida por la policía. Por su parte, estos otros casos nos muestran que esta violencia generalizada ataca incluso la integridad no sólo física sino también mental de las víctimas: A mujeres que son "diagnosticadas" lesbianas les son administrados potentes medicamentos o están siendo sometidas a terapia aversiva en 2003 en la India. En Rusia el lesbianismo se considera un trastorno mental acreedor de tratamiento psiquiátrico. Este fue el caso de Irina, que fue víctima de torturas, malos tratos y violaciones tras ser filmada manteniendo relaciones sexuales con su amante, para que cediera la custodia de su hijo y se sometiera a tratamiento psiquiátrico.

Con la lectura de estos casos es, por tanto, evidente que cuando una persona se desvía de lo que se considera un comportamiento "normal", se convierte en objetivo de violencia. Y esta realidad se agudiza especialmente si se combina con actitudes discriminatorias por razón de la orientación sexual o cambios en la identidad de género.

Así pues esta campaña era necesaria para sensibilizar a la sociedad de que hay demasiadas mujeres sufriendo, heterosexuales, bisexuales y lesbianas, para quedarnos indiferentes.



Con la lectura de estos casos es, por tanto, evidente que cuando una persona se desvía de lo que se considera un comportamiento "normal", se convierte en objetivo de violencia



NACIONES UNIDAS

Dos buenas noticias desde Ginebra

Después de que Brasil pospusiera la consideración de su propuesta de resolución sobre derechos humanos y orientación e identidad sexual, el 60 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha aprobado dos importantes resoluciones.

El 19 de abril se aprobó una resolución sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, presentada por Suecia. La lista de formas de discriminación incluye la orientación sexual y los asesinatos de honor.

La lista y la resolución se votaron por separado: A favor de mantener la lista: Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bután, Brasil, Chile, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Etiopía, Francia, Alemania, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, México, Nepal, Holanda, Perú, República de Corea, Sri Lanka, Suecia, Ucrania, Reino Unido, USA (30)

A favor de eliminar la lista: Bahrein, Egipto, Indonesia, Pakistán, Qatar, Arabia Saudí, Sudán (7)

Abstenciones: Burkina Faso, China, Congo, Eritrea, Gabón, Nigeria, Paraguay, Rusia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suazilandia, Togo, Uganda, Zimbabwe (14)

No votó: Cuba

La resolución fue aprobada con cero votos en contra:

A favor: Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bután, Brasil, Chile, Congo, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Eritrea, Etiopía, Francia, Gabón, Alemania, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, México, Nepal, Holanda, Nigeria, Paraguay, Perú, República de Corea, Sudáfrica, Sri Lanka, Suazilandia, Suecia, Uganda, Ucrania, Reino Unido, USA (39)

Abstenciones: Bahrein, Burkina Faso, China, Egipto, Indonesia, Pakistán, Qatar, Arabia Saudí, Sierra Leona, Sudán, Togo, Zimbabwe (12)

No votaron: Cuba, Mauritania

El día 20 de abril se aprobó una resolución presentada por Canadá sobre la violencia contra las mujeres, sin necesidad de llegar a votación.

COREA DEL SUR

Amnistía Internacional condena la detención de un objetor de conciencia

Amnistía Internacional ha condenado la detención de un objetor de conciencia, Lim Tae-hoon, de 28 años de edad. Lim Tae-hoon fue detenido el 26 de febrero tras negarse a realizar el servicio militar por causa de la discriminación de que son objeto los gays, bisexuales y transexuales en el ejército. Lim Tae-hoon ha pedido que se amplíe el ámbito del servicio militar alternativo a fin de que puedan realizarlo los objetores de conciencia gays, bisexuales y transexuales.

"La organización considera a Lim Tae-hoon preso de conciencia porque ha sido detenido por negarse a prestar el servicio armado a causa de sus creencias éticas y humanitarias y a sus convicciones políticas", ha manifestado Amnistía Internacional. Lim Tae-hoon se había opuesto concretamente a las preguntas incluidas en los cuestionarios realizados durante el examen físico al que se somete a los llamados a filas antes de su incorporación al servicio en virtud de los cuales los mandos militares identifican a gays, bisexuales y transexuales. Lo que más le afectaba era el hecho de que a los transexuales se los remite a psiquiatras y se les excluye del servicio militar al ser considerados "anormales".

Tras negarse Lim Tae-hoon a cumplir la orden de llamada a filas, el Tribunal Penal de Seúl ordenó su detención en aplicación de la Ley sobre el Servicio Militar y mientras las autoridades policiales investigaban el caso. Lim Tae-hoon se encuentra actualmente detenido en la comisaría de Kangnam, en Seúl. Aunque la Constitución de Corea del Sur garantiza la libertad de conciencia, la negativa a prestar el servicio militar o a empuñar

armas letales durante la instrucción militar por motivos de fe o creencias religiosas constituye un delito en el país. Quienes se niegan a prestar el servicio militar son juzgados por tribunales civiles y reciben penas de hasta 18 meses de prisión por violar la Ley sobre el Servicio Militar. Quienes se niegan a realizar la instrucción militar tras la incorporación a filas son juzgados por tribunales penales de la jurisdicción militar por presunta sublevación. La mayoría de los objetores de conciencia de Corea del Sur son testigos de Jehová. A fecha de diciembre de 2003, había más de un millar de objetores de conciencia recluidos en prisiones del país por negarse a servir en el ejército. Amnistía Internacional pide la liberación inmediata e incondicional de los objetores de conciencia privados de libertad en Corea del Sur.

Toda persona, por razones de conciencia o de convicciones profundas de carácter religioso, ético, moral, humanitario, filosófico, político u otros motivos similares puede negarse a realizar el servicio militar armado o a cualquier otra participación directa o indirecta en guerras o conflictos armados. Si es encarcelada a causa de esta negativa y se le niega la posibilidad de prestar un servicio civil alternativo de duración similar, Amnistía Internacional la considera presa de conciencia. Amnistía Internacional cree que todos los objetores de conciencia deben disfrutar de la posibilidad de presentar las razones de su objeción a un organismo decisorio imparcial e independiente creado conforme a derecho.

SINGAPUR

Sin reconocimiento

El grupo gay y lésbico "People like us" (gente corriente) de Singapur ha fracasado en su segundo intento de obtener reconocimiento oficial, según el Straits Times. La organización, fundada en 1993 para proporcionar apoyo e información a la comunidad gay, trató ya de registrarse en 1997, pero fue rechazada. El grupo se dispone a dirigirse al Secretario del Registro de Asociaciones en demanda de una explicación. Las organizaciones cuyo reconocimiento se rechaza son aquellas que "puedan ser utilizadas para promover propuestas ilegales, amenazar la paz social, el bienestar o las buenas costumbres", o aquellas cuyo reconocimiento fuese "contrario a los intereses nacionales". En Singapur la discriminación contra los gays fue suavizada en 2003 permitiendo a los gays acceder a determinados puestos de trabajo en la Administración para "protegerlos de chantajistas", si bien tenían que declarar su orientación sexual. Incomprensiblemente, los actos sexuales gays no fueron despenalizados.

REINO UNIDO

Equiparación de los delitos sexuales

La nueva Ley de Delitos Sexuales británica entró en vigor el 1 de mayo de 2004. Por primera vez heterosexuales y homosexuales son tratados en pie de igualdad en lo que se refiere a delitos sexuales. Los delitos de sodomía e indecencia grave, que sólo se aplicaban a relaciones homosexuales, han dejado de existir. Los nombres de los hombres que habían sido registrados como delincuentes sexuales por haber mantenido relaciones sexuales con hombres de más de dieciséis años antes de que se equipararan las edades de consentimiento serán eliminados del registro. El sexo en grupo entre hombres dejará de ser ilegal. Una nueva medida penaliza a las personas homosexuales o heterosexuales que mantengan relaciones en lavabos públicos, pero no como delito, sino como falta.

MALASIA

Viceprimer ministro encarcelado en Malasia

Anwar Ibrahim debe tener un juicio justo ante el Tribunal Supremo de Malasia, según han declarado Human Rights Watch, Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas. El 10 de mayo el Tribunal Federal de Malasia verá el recurso en última instancia del anterior Viceprimer Ministro, que ha permanecido en prisión desde 1998 acusado de corrupción por móviles políticos.

La vista pública representa la última oportunidad de Anwar para obtener un fallo favorable. El Tribunal también resolverá el recurso en última instancia de Sukma Darmawan, acusado junto a Anwar y hermano adoptivo de éste. Anwar cumple ahora condena por corrupción. Si pierde el recurso ante el Tribunal Supremo, tendrá que seguir cumpliendo condena por sodomía y no podrá recuperar la libertad hasta el 14 de abril de 2009.

La draconiana Ley de Seguridad Interior de Malasia (ISA en sus siglas en inglés) fue aplicada en un primer momento a Anwar, quien fue agredido por el anterior Jefe Nacional de la Policía mientras permanecía detenido. Fue declarado culpable de los cargos de corrupción y sodomía tras dos juicios para cada una de las acusaciones en 1999 y 2000, respectivamente, y condenado a dos penas consecutivas de seis y nueve años.

Tanto los juicios en primera instancia como los celebrados en vía de recurso adolecen de graves vicios en violación del derecho a un juicio justo. El fiscal modificó reiteradamente los cargos contra Anwar en un aparente intento de invalidar su coartada, y de la actitud del Gobierno dan fé sus declaraciones contradictorias sobre sus relaciones con el acusado. Uno de los abogados de Anwar fue tratado con desprecio durante el proceso cuando intentó desbaratar la solidez de las pruebas presentadas por la

acusación, que dependía de "confesiones" de Sukma Darmawan obtenidas bajo coacción y de declaraciones de otras personas que posteriormente han manifestado en el proceso que las hicieron bajo amenazas de malos tratos físicos de la Policía.

Además, Anwar Ibrahim busca la revocación de los fallos recaídos en instancias inferiores que han rechazado concederle la libertad provisional bajo fianza hasta un fallo definitivo sobre su recurso contra la acusación de sodomía. Los Tribunales malayos suelen conceder la libertad provisional si no existe riesgo de fuga o si no es reincidente. En su calidad de exviceprimer ministro, Anwar y sus abogados alegan que él no está incluido en ninguno de los dos supuestos.

Las organizaciones de derechos humanos internacionales y malayas han demandado repetidas veces la libertad provisional de Anwar, y han expresado su preocupación de que las acusaciones consecutivas de corrupción -interferir en una investigación policial- y sodomía han sido un pretexto para apartarlo de la vida pública. La destitución de Anwar se produjo tras sus desacuerdos políticos con Mahatir Mahathir y entre rumores de que podría desafiar el liderazgo del Primer Ministro en un momento de baja popularidad de éste. Amnistía considera a Anwar preso de conciencia.

La salud de Anwar Ibrahim se ha deteriorado durante su internamiento, y sufre de un dolor progresivo debido a una herida espinal que aparentemente se agravó por los golpes recibidos del que en 1998 era Jefe Nacional de la Policía. Su estado de salud no mejora a causa del insuficiente tratamiento recibido en la cárcel. Anwar ha aparecido con un collarín ortopédico en sus comparecencias ante el Tribunal y a menudo la policía le ha tenido que ayudar a entrar en la Sala.

La Comisión Nacional de Malasia para los Derechos Humanos, SUHAKAM, ha reclamado que se le permita a Anwar salir del país para recibir, por prescripción facultativa, un tratamiento médico especializado que no existe en Malasia. Según SUHAKAM, las leyes Malayas no prohíben esa salida.

EGIPTO

Mejora la situación

Zaki Sayid Zaki 'Abd al-Malak va a ser liberado después de cumplir tres cuartas partes de su condena en abril. Como recordareis, Amnistía Internacional lo adoptó como preso de conciencia por haber sido encarcelado exclusivamente por su orientación sexual real o aparente. Se están llevando a cabo las medidas burocráticas para su liberación en los próximos días.

También hemos recibido noticias de Mahmud Ahmad 'Allam Daqla, el acusado condenado en el caso del Queen Boat por "desprecio a la religión" solamente. Ha sido liberado tras cumplir su condena.

De acuerdo a nuestra información, no ha habido más casos de personas detenidas por contactar por internet, como el de Zaki Sayid Zaki 'Abd al-Malak, recientemente. Esto podría ser el resultado de una directiva de niveles superiores de las autoridades. La situación puede estar evolucionando a mejor con la reducción del número de personas arrestadas.

Muchas gracias a todos los que habéis colaborado con estas acciones.

PORTUGAL

Protección constitucional

El comité que está revisando la Constitución de Portugal ha aprobado añadir una prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual el 23 de abril.

Otras naciones que prohíben la discriminación antigay constitucionalmente son Canadá, Ecuador, Sudáfrica, Suiza y, posiblemente, Fiji. El gobierno de Fiji quería revocar las medidas de protección porque desconocía cómo habían pasado a formar parte de la constitución de 1997 en primer lugar.

TURQUÍA

Posible protección a los gays

El Comité de Justicia del Parlamento turco decidió en enero añadir la orientación sexual a la lista de las circunstancias que no pueden dar lugar a discriminación en el borrador del nuevo Código Penal. Si el Parlamento asume los cambios cuando se vote el Código este verano, Turquía será la primera nación mayoritariamente islámica que proporciona protección a la población gay. Turquía es, oficialmente, un estado laico. La organización gay Lambda Estambul celebró la propuesta, que podría suponer una condena de prisión de seis meses a un año, con una multa adicional, a quien discriminase a alguien por razones de orientación sexual en una serie de ámbitos, incluyendo la vivienda.

Los activistas gays y transexuales turcos han luchado durante años contra el acoso de la sociedad, especialmente de la policía. La Gran Asamblea Nacional de Turquía está dominada por el AKP, el Partido de la Justicia y el Desarrollo, que cuenta con 367 de los 550 escaños de la Cámara. Se le considera un partido islamista moderado, etiqueta que el propio partido rechaza.

RUSIA

Relaciones homosexuales sin penalizar

Una comisión de la cámara baja del parlamento ruso rechazó volver a penalizar las relaciones homosexuales el 1 de abril de 2004. El código penal soviético castigaba las relaciones homosexuales entre hombres con hasta cinco años de cárcel. Dicho código fue derogado en 1992, pero un grupo de parlamentarios de extrema derecha había intentado recuperar la prohibición. Los legisladores entendieron que la constitución rusa garantiza el derecho a la inviolabilidad de la vida privada.

CANADA

Medidas de protección contra el odio

El Senado de Canadá votó 59 a 11 el 28 de abril para contemplar la orientación sexual en las leyes nacionales referentes a los crímenes de odio. La medida había sido aprobada por la Cámara de los Comunes el año pasado. Entrará en vigor tras la formalidad del consentimiento real.

La legislación había sido introducida por el miembro gay del parlamento Svend Robinson, que está de baja médica tras haber confesado recientemente que había robado un anillo de \$50.000 en una feria de joyería. Los cambios protegerán a gays y lesbianas de la incitación por odio y del genocidio bajo el Código Penal.

MADRID

Amnistía Internacional, en la manifestación por el Orgullo Gay 2004

Un año más Amnistía Internacional ha estado presente en la manifestación celebrada en Madrid con motivo del Orgullo Gay 2005. Bajo el lema: "Mujer y Lesbiana: Doble discriminación. Violencia oculta" socios y simpatizantes marcharon junto a miles de personas en este día tan especial para el colectivo LGBT. Felicitamos a los convocantes por el éxito de la participación y esperamos que las reivindicaciones expresadas obtengan pronto una respuesta.



Foto: Pedro Armay